Municipalidad de Doñihue



Oficio / Nº 430

ANT.: Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000215, de fecha

MAT.: Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 02/08/2016

A : SR/A. Sebastián Miranda DE : SR/SRA. Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000215, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 17/07/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Datos de organizaciones comunitarias. Que se corresponde con la información que usted señaló como: "Estimados Junto con saludarlos, les escribo para solicitarles la siguiente información respecto a su comuna: 1. Catastro o registro de las organizaciones territoriales y funcionales contempladas en la Ley 19.418 (Centro de Padres, clubes deportivos, club de adulto mayor, etc.), vigentes de su comuna, solicito que la información incluya, el cargo, la dirección de la organización, además, dirección de cada miembro de la directiva de las Juntas de Vecinos y de las Organizaciones Funcionales antes mencionadas. El motivo es enviar una encuesta sobre la aplicación de la ley 19.418 Se despide atentamente de ustedes Sebastián Miranda."

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue Unidad de Transparencia transparencia@mdonihue.cl

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°430, oficio interno Dideco N°13, listado organizaciones en formato excel y Encuesta de Satisfacción.-DISTRIBUCIÓN:

- 1. Sr/a. Sebastián Miranda
- 2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS A L C A L D Í A

OF.ORD. Nº:0430.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a

Sr. (es)-(a)-(ita) : Sebastián Miranda.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información

N°MU081T00000215, vía Portal de Transparencia del Estado.-

~

DOÑIHUE, Agosto 02 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) SEBASTIÁN MIRANDA

E MAIL: samirand@uc.cl

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 17 de Julio del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000215**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Estimados

Junto con saludarlos, les escribo para solicitarles la siguiente información respecto a su comuna:

1. Catastro o registro de las organizaciones territoriales y funcionales contempladas en la Ley 19.418 (Centro de Padres, clubes deportivos, club de adulto mayor, etc.), vigentes de su comuna, solicito que la información incluya, el cargo, la dirección de la organización, además, dirección de cada miembro de la directiva de las Juntas de Vecinos y de las Organizaciones Funcionales antes mencionadas.

El motivo es enviar una encuesta sobre la aplicación de la ley 19.418 Se despide atentamente de ustedes Sebastián Miranda."

- 2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.
- 3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen,

clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

- 4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.
- 5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:
 - Se adjunta Oficio Ordinario Interno de fecha Agosto 02 de 2016, de la Dideco, como conductor de respuesta a solicitud MU081T0000215, anexa en planilla Excel.
 - Se omite de esta información, las direcciones y números telefónicos de las respectivas organizaciones, debido a que la Dideco indica que estas corresponden a direcciones particulares y números privados de los presidentes y representantes de cada una de las organizaciones informadas; lo anterior, de acuerdo lo establece la Ley N°19.628, sobre Protección de Datos de carácter personal y la vida privada.
- 6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-Distribución:

- Citada.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Transparencia.



ORD Nº: 13

ANT: Responde solicitud por Ley de

Transparencia

MAT: Solicitud MU081T0000215

DOÑIHUE, 02 de Agosto del 2016.-

DE: DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1.- En relación a solicitud de transparencia Nº MU081T0000215, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la siguiente información:

Información sobre el consejo de la sociedad civil de la comuna:

1."Catastro o registro de las organizaciones territoriales y funcionales contempladas en la Ley 19.418.

Centro de Padres, clubes deportivos, club de adulto mayor

Vigentes de su comuna

Solicito que la información incluya el cargo

La dirección de la organización.

Dirección de cada miembro de la directiva de las Juntas de Vecinos y de las Organizaciones Funcionales antes mencionadas".

- 2.- Se adjunta respuesta en planilla Excel de acuerdo requerimiento de solicitud.
- 3.- Las direcciones no se indican debido a que estás corresponden a direcciones particulares informadas por los respectivos presidentes o representante de cada organización, así también los números telefónicos

4.- Sin otro particular, se despide,

JUAN JOSE HE RIQUEZ TAMAYO DIDECO